

## ANDRONICOS ANTEQUERA, Jorge Elías

(Dossier 6 Pág. – 3 artículos)


**NOMBRE COMPLETO:**

Jorge Elías Andrónicos Antequera

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

11-07-49, 25 años a la fecha de su detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Egresado de Ingeniería de Ejecución Eléctrica, U.T.E.

**FECHA de la detención o muerte:**

3 de octubre de 1974

**LUGAR de la detención o muerte:**

Detenidos en su domicilio ubicado en Calle Paraguay 1473, Par. 22 La Granja, Santiago

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido (**Caso del los 119**)

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Casado, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR-Chile Regional Santiago.

### SITUACION REPRESIVA



**Jorge Elías Andrónicos Antequera**, 25 años, casado, egresado de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Técnica del Estado y su hermano Juan Carlos, 23 años, soltero, estudiante universitario, ambos militantes del MIR, fueron detenidos en las siguientes circunstancias: el día 3 de octubre de 1974, alrededor de las 16:30 horas, arribaron a su domicilio (que compartía con su madre y hermanos) un grupo de 8 agentes de civil pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), al mando del entonces Teniente de Ejército adscrito a tal organismo, Fernando Laureani Maturana, portando la mayoría fusiles ametralladoras, los que procedieron a allanar el inmueble e interrogar a sus moradores en dependencias de éste, amedrentándolos y golpeándolos. En el grupo asaltante se encontraba una mujer no identificada y el agente de la DINA, Osvaldo Romo Mena (El "Guatón Romo"). Al rato, la mayoría de los individuos se retiró, permaneciendo Laureani y otros tres hombres desde ese día hasta el sábado 5 de octubre, sin retirarse de la casa, manteniendo a sus ocupantes en arresto domiciliario, sin perjuicio de los que fueron siendo detenidos durante aquellos días.

La identidad de Laureani fue descubierta por la hermana de las víctimas, Arey Andrónicos Antequera, luego de que éste le ordenara planchar una camisa del Oficial, descubriendo la joven su Tarjeta de Identificación de las Fuerzas Armadas (TIFA) en un bolsillo de ésta, sin que ello fuese notado por el agente. La madre de los hermanos Andrónicos (doña Herminia Antequera Latrille) volvió a reconocer a Laureani posteriormente en el Tribunal. Osvaldo Romo fue identificado por fotografías.

Durante el arresto domiciliario de la familia, llegaron parte de los sujetos que antes se habían retirado, llevándose consigo a Jorge Elías Andrónicos y a Luis Francisco González Manríquez, (también detenido desaparecido) y a Carlos Rojas Rey, éste último fue liberado tras 12 días de cautiverio. Ello ocurrió el mismo día 3 de octubre. Al día siguiente cerca de las 03:00 AM, volvió el resto del grupo y se llevó a Juan Carlos Andrónico. Los demás agentes de la DINA- a cargo siempre de Laureani -se retiraron de la vivienda el 5 de octubre, al parecer cuando ya constataron que no arribaría nadie más al lugar que les interesara aprehender.

Los anteriores sucesos fueron presenciados por Arey Andrónicos Antequera (hermana de las dos víctimas) Patricia Ramos Casanueva (cónyuge de Jorge Elías, con 9 meses de embarazo), además de la madre de los hermanos Andrónicos ya mencionada, siendo las dos primeras también interrogadas en piezas separadas, insultadas y amedrentadas por los asaltantes, inquirendo acerca de las amistades y actividades de los detenidos, durante más de dos horas.

Las víctimas fueron trasladadas desde su hogar al cuartel de calle José Domingo Cañas esquina República de Israel a cargo de la DINA, en una camioneta nueva marca Chevrolet Luv, color verde claro, con toldo obscuro, permaneciendo en aquel recinto hasta el día 5 ó 6, siendo luego transportados al centro de reclusión de Cuatro Alamos, también controlado por la DINA, (correspondiente al pabellón de incomunicados del recinto de detención de Tres Alamos), desde donde los hermanos Andrónicos fueron sacados con destino desconocido, el día 11 de noviembre de 1974, última ocasión en que se los vio, ignorándose sus paraderos hasta el día de hoy.

Carlos Roberto Rojas Rey, quien carecía de antecedentes políticos y se encontraba en el domicilio de los detenidos sólo porque era el novio de Arey Andrónico, fue liberado a los 12 días de cautiverio tras ser abandonado en el paradero 12 de la Gran Avenida; él señala que efectivamente fue detenido junto a las víctimas, permaneciendo en la misma pieza que éstos, casi siempre con la vista vendada. Añade que sólo al comienzo lo trataron duramente pero luego los captores se desentendieron de él. La noche de su liberación, lo dejaron en el lugar antes referido, siempre con los ojos vendados, ordenándole que "contara hasta veinte", alejándose de inmediato de allí los sujetos.

Antes de la detención, los hermanos Andrónicos habían sido marginados de la Universidad. Nunca se les comunicó razones concretas para justificar tales medidas.

Más tarde, a comienzos de 1976, según refiriera la propia madre de las víctimas, fue confiscada por la autoridad la casa en que habitaban, no obstante hacerlo sólo en calidad de arrendatarios, continuándose así la presión sobre la familia. Existen numerosos testimonios de la reclusión de las víctimas en José Domingo Cañas y Cuatro Alamos, que reseñamos a continuación.

Cristián Bisquert, aludido por la madre de los desaparecidos como la persona con la cual se encontró en los Tribunales tiempo después de los hechos, les narró haber estado detenido por la DINA y visto a ambos hermanos en el recinto de Cuatro

Alamos, donde éstos estuvieron entre el 5 y 15 de octubre de 1974 a lo menos, fecha en que Bisquert fue puesto en libertad.

Cecilia Jarpa Zúñiga, detenida el 3 de octubre de 1974 por la DINA, compartió una pieza el 5 de octubre en el cuartel de José Domingo Cañas y el 12 del mismo mes también, con las víctimas.

Rosalía Martínez Cereceda, detenida el 23 de septiembre de 1974, declararía que vio a los hermanos desaparecidos en José Domingo Cañas, junto a otros recluidos, como Cecilia Jarpa, Amelia Bruhm, Luis González Manríquez, Marta Caballero, Alfredo Rojas Castañeda y David Silbermann.

Cristián Esteban Van Yurick Altamirano, afirma que compartió la pieza número 13 de 4 Alamos con las víctimas, de quienes supo que también habían estado en José Domingo Cañas. Además de los Andrónicos estuvieron con él otros cautivos, como David Silbermann y Alejandro Parada González.

El jefe de Cuatro Alamos a la fecha de cautiverio de las víctimas, José Manzo Durand, a la sazón Teniente de Gendarmería, comparecería luego en estrados, sosteniendo que no conoce ni sabe nada de aquellos, añadiendo que eso es comprensible pues muchos utilizaban nombres falsos. Tampoco reconoce las fotografías de los desaparecidos. La versión anterior es inverosímil, al contradecirse con los antecedentes ya reseñados.

Manuel Jesús Salinas Letelier, quien permaneció detenido entre enero de 1974 y noviembre de 1976, señala que cuando estuvo en 4 Alamos, compartió la pieza N°13 con varios recluidos, entre ellos los hermanos Andrónicos hasta el 11 de noviembre de 1974, fecha en que fue trasladado a Tres Alamos, perdiendo de vista a estos. En la pieza 13 estuvo con varios otros cautivos, posteriormente desaparecidos, como Arturo Barría Araneda, Carlos Gajardo Wolf, Nestor Gallardo Agüero y David Silbermann Gurovich.

La víctima apareció en una nómina de 119 personas, todas ellas detenidas con anterioridad y cuyo paradero se desconoce, según las publicaciones de la revista *Lea* de Buenos Aires y *O'Día* de Paraná, Brasil. Jorge Elías Andrónicos Antequera figuraba en la primera y Juan Carlos en la segunda. La revista "*Lea*" señalaba en su primer y único número que 59 miristas chilenos habrían sido muertos por sus propios compañeros en disputas intestinas del movimiento, adjuntando la nómina de los fallecidos. "*O'Día*" sostenía por otra parte, que 60 miristas habían sido abatidos por fuerzas de seguridad argentinas en la provincia de Salta, indicando también sus nombres.

Como se dijo, aquella fue la primera y única aparición de la revista "*Lea*", no correspondiendo su domicilio ni identidad de su editora y director responsable a la realidad, figurando en cada ejemplar sólo un pie de imprenta ininteligible.

En cuanto a "*O'Día*", reapareció para dar aquella "noticia" después de largos años de silencio, para luego volver a quedar absolutamente fuera de circulación. Tampoco constaba de un domicilio ni director responsable genuinamente identificados.

Las 119 personas citadas en las nóminas de ambas publicaciones coinciden todas con desaparecidos por los cuales se habían incoado acciones judiciales y administrativas aquí en Chile, para dar con sus paraderos. Se constató por la agencia

de noticias Latin y autoridades argentinas, que ninguno de los 119 supuestos muertos había pisado el territorio transandino.

Por otra parte, el 20 de agosto de 1975, la Comandancia en Jefe de la Guarnición de Santiago, en respuesta a una carta de la madre de las víctimas, suscrita por el Coronel Hernán Ramírez Ramírez aduce que "sus hijos, Jorge Elías y Juan Carlos Andrónicos Antequera "se encuentran en libertad, pero huyen de las amenazas del MIR, existiendo la posibilidad de que hubieren salido ilegalmente del país".

Hasta la fecha, Jorge Elías y Juan Carlos Andrónicos Antequera se encuentran desaparecidos.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

Con fecha 11 de octubre de 1974 se interpuso Recurso de Amparo en favor de la víctima y su hermano ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el que fue rolado con el N°1233-74.

Con fecha 17 de enero de 1975, la Corte de Apelaciones de Santiago desechó el recurso de amparo deducido en octubre en favor del detenido y su hermano, luego de que el Ministerio del Interior negara la existencia de su aprehensión.

Durante el mismo año 1975, se interpuso denuncia por Presunta Desgracia ante el 4° Juzgado del Crimen de San Miguel, donde declara la madre y hermana de los detenidos ya individualizadas, como también la cónyuge de Jorge Elías y Carlos Roberto Rojas Rey. También se acompañó al expediente las declaraciones juradas de Cecilia Jarpa Zúñiga (efectuada en París), y de Rosalía Martínez Cereceda, (efectuada en Tel Aviv y luego en París), ambas detenidos en los mismos lugares que los hermanos Andrónico.

El Tribunal sobreseyó temporalmente la causa, en dos ocasiones, conforme a la causal del artículo 499 N°1 del Código de Procedimiento Penal esto es, por no estar acreditado el hecho investigado, pero en ambas oportunidades la Corte de Apelaciones de San Miguel revocó dichas resoluciones, ordenando reabrir el sumario. El 13 de abril de 1978 se interpuso querrela en contra de Fernando Laureani Maturana y demás responsables por el delito de secuestro. Esta causa se tramita en el 4° Juzgado del Crimen de Corte Presidente Aguirre Cerda, bajo el rol N° 9298-2 y en ella declaró Laureani, que si bien trabajó para la DINA en la época de la detención de las víctimas, su labor era sólo administrativa y nunca tuvo nada que ver con detenciones. Mantiene sus dichos en careos con la madre de los hermanos Andrónicos y Carlos Rojas Rey , negando además conocer al "Guatón Romo".

También declaró el ex jefe máximo de la DINA, Juan Manuel Contreras Sepúlveda, quien reconoció que Romo fue informante de dicho organismo de seguridad, aunque adujo ignorar mayores detalles acerca de la participación de éste como también su actual paradero. Agrega que si bien la DINA contaba con los cuarteles de José Domingo Cañas, el de Irán esquina Los Plátanos y el de calle Londres, eran sólo lugares de "tránsito de prisioneros", pues allí "nunca se interrogó a nadie". El único lugar de interrogatorios era Villa Grimaldi, según su versión. En cuanto a los documentos y archivos de la DINA, fueron heredados por la Central Nacional de Informaciones (CNI), su continuadora legal, sin levantarse acta de entrega de los mismos.

A fines de 1991, la defensa de Laureani solicitó el sobreseimiento definitivo de la causa por aplicación del Decreto Ley 2191 (Ley de Amnistía), lo que fue rechazado

por el Tribunal. Conociendo de la apelación, la Corte de San Miguel dictó auto de procesamiento sobre el Oficial por el delito de secuestro, deduciendo aquel un recurso de queja ante la Corte Suprema, la cual accedió a una orden de no innovar mientras se resuelve el fondo del asunto, situación que perdura hasta diciembre de 1992.

En noviembre de 1992 Osvaldo Romo Mena, agente de la DINA que participa en la detención-secuestro de los hermanos Andrónicos Antequera, fue detenido cuando llegaba a Chile expulsado desde Brasil. En dicho país residía bajo el falso nombre de Osvaldo Andrés Henríquez Mena desde fines de 1975, época en que la DINA le implementa la salida del país. El agente era requerido por varios Tribunales que tramitaban causas por violaciones a los derechos humanos y fue ubicado tras varias diligencias decretadas en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce.

El ex agente, a diciembre de 1992, había declarado en varios procesos por detenidos desaparecidos y en seis de ellos había sido encargado reo.

Existen numerosas gestiones y cartas enviadas por familiares de las víctimas al Ministerio del Interior y otros organismos sin resultados, destacando la respuesta obtenida de la Comandancia en Jefe de la Guarnición de Santiago, suscrita por el Coronel Hernán Ramírez Ramírez ya reseñada precedentemente.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

## **Actualidad:**

### **Primera Linea 21 de Junio 2002**

#### **Corte de Apelaciones rebaja procesamiento de ex agente DINA**

De presunto autor del secuestro calificado a encubridor fue rebajado el procesamiento contra el ex oficial de Ejército Fernando Lauriani Maturana, en el caso de la desaparición del mirista Miguel Angel Sandoval Rodríguez, en 1975. La decisión de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago modificó el anterior dictamen de la jueza con dedicación exclusiva, María Inés Collin. Sandoval Rodríguez, casado, sastre, militante del MIR, fue detenido el 7 de enero de 1975 por agentes de seguridad, en la vía pública. Pasó por Villa Grimaldi, centro de detención donde cumplía funciones Lauriani, conocido por guardias y prisioneros como "teniente Pablito". El oficial (R) dirigió la Agrupación Vampiro, dentro de la Brigada Caupolicán de la DINA. Además del caso de Sandoval Rodríguez, está acusado por la desaparición de los hermanos Andrónico Antequera, según el portal memoriaviva.com

-----0-----

### **TERCERA- 18 JULIO 2000**

Suman 146, Presentan tres nuevas querellas contra Pinochet. Los recursos fueron presentados por la desaparición de cuatro personas y la ejecución de otra, en diversos hechos ocurridos entre 1973 y 1974.

El primer libelo acusatorio se basa en el secuestro y posterior desaparición de los

hermanos Jorge y Juan Carlos Andrónico Antequera y Luis González Manríquez, quienes fueron aprehendidos por agentes de la Dina el 3 de octubre de 1974 y fueron llevados a los centros de tortura de José Domingo Cañas y Cuatro Alamos, desde donde se les pierde toda pista. El segundo recurso da cuenta de la desaparición de Juan Heredia Olivares, quien fue detenido por funcionarios de Carabineros en su domicilio de la ciudad de Los Angeles y hasta el día de hoy se desconoce su paradero. La tercera querrela es por la ejecución de Gabriel Marsull González, de 21 años, detenido por una patrulla de la Aviación en el paradero 19 de la Gran Avenida, trasladado a la Escuela de Especialidades de la Base Aérea El Bosque el día 14 de septiembre de 1973 y fusilado al día siguiente en la Cuesta Barriga junto a otras cuatro personas.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2008